



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCIÓN: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.				
LUGAR Y FECHA: SAN SALVADOR, 26 DE JULIO DE 2021			No. DE ORDEN 295	COMPROMISO PRESUPUESTARIO
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)				
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos prestar el siguiente servicio a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, conforme se detalla a continuación:				
CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
40	CAJA	"SUMINISTRO DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADA PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. PAPEL TOALLA INTERFOLIADA, HOJA DOBLE EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 18 PAQUETES DE 125 HOJAS. MARCA: KLEENEX.	\$ 23.73	\$ 949.20
TOTAL USD			\$ 949.20	
(TOTAL EN LETRAS):	NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*****			
OBSERVACIONES:	PRECIO INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:	LAS CAJAS DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADA SERÁN RECIBIDAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACÉN INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO No. 2 DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DE UNO (1) A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA AUTORIZADA, EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 M.			

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN **PARTE INTEGRANTE** DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS NÚMERO **397** RECIBIDO EL DÍA 05 DE JULIO DE 2021; B) LA OFERTA Y DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021.
2. **SEGÚN ACUERDO No. 312** DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020,
ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA** DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA DEL PAPEL TOALLA INTERFOLIADA. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR JUNTO CON EL OFERTANTE ADJUDICATARIO O SU REPRESENTANTE, LA RESPECTIVA **ACTA DE RECEPCIÓN**. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE ESTA CORTE, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LAS CAJAS DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADA, AL SER RECIBIDA CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO POR MEDIO DE **CRÉDITO 60 DÍAS** DESPUÉS DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.
5. **GARANTÍA:** UN (1) AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACIÓN. ADEMÁS SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES CON DEFECTOS DE FÁBRICA NO DETECTADOS A LA HORA DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
6. LA OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A **LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMÁS LEYES VIGENTES.
7. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL **DOS SEMANAS** DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA DE PAPEL TOALLA.
8. LA OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE
FECHA: